ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 06/2023 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N° 04/23 que tramita por el expediente N° 53.440/23 caratulado "Dirección Pericial s/ Renovación de licencias CELEBRITE UFED 4PC 2023".

MATIAS TABORDA
Dirección Pericial
Superior Tribunal de Justicia

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los Señores Matías Taborda y Javier Rojas en carácter de miembros titulares y la Sra. Karina Ferrieres en carácter de suplente.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página web oficial del Poder Judicial a fs. 32 y personalmente se han invitado a participar de la presente contratación a las firmas: "Ecorprint" de Escofet Romina Roelia, "Megasolution" de Fuhr Leonardo Ezequiel, Máster´s Informática SRL", "V.E.C. SRL" y "IAFIS Argentina SA" (fs. 33 a 37).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día veintitrés de mayo del corriente año a las 10:00 horas se recibieron dos ofertas; la oferta N° 01 correspondiente a la firma "IAFIS Argentina SA" y la oferta N° 02 correspondiente a la firma "V.E.C. SRL".

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes en base al cuadro de documentación recibida incorporado a fs. 201, verificando que la documentación recibida de las firmas "IAFIS Argentina SA" y de "V.E.C. SRL" dan cumplimiento a todos los ítems solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación considera que toda la documentación recibida por las firmas "IAFIS Argentina SA" y de "V.E.C. SRL" dan cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se continúa su análisis desde el aspecto técnico.

II - ANÁLISIS TÉCNICO

Conforme al objeto de la presente licitación en el que se requiere la renovación de dos (2) licencias de software de CELLEBRITE UFED 4PC para la Dirección Pericial de este Poder Judicial de ambas jurisdicciones, se destaca que las mismas se vienen adquiriendo de manera anual desde hace varios años, comprendiendo la necesidad de actualización, conforme al cambio tecnológico en el mercado de los dispositivos móviles y con el objeto de contemplar la lectura e interpretación de la información almacenada en ellos.

Cabe destacar, que la marca CELLEBRITE comercializa sus productos en la República Argentina a través de dos distribuidores exclusivos "IAFIS Argentina SA" y "V.E.C. SRL" por lo que el software en cuestión es el mismo producto, por lo que no tiene sentido continuar con el análisis

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

técnico del software UFED 4PC, pasando a la etapa económica.

Por lo expuesto, esta comisión concluye que las firmas "IAFIS Argentina SA" y de "V.E.C. SRL" cumplen técnicamente con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

III - ANÁLISIS ECONÓMICO

En base al cuadro comparativo incorporado a fs. 203 se procede al análisis económico del objeto de la presente licitación privada, estableciendo un orden de prelación: en primer lugar se encuentran las licencias ofrecidas por la firma "V.E.C. SRL" por la suma de pesos ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ochenta con cincuenta y seis centavos ($ 8.667.080,56) equivalentes a dólares treinta y cinco mil quinientos noventa y tres con setenta y cinco centavos (U$S 35.593,75) según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de apertura; y en segundo lugar las licencias ofrecidas por la firma "IAFIS Argentina SA" por la suma de pesos nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento cuatro ($ 9.736.104,00) equivalentes a dólares treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (U$S 39.984,00) según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de apertura.

IV – CONCLUSIONES

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares recomienda preadjudicar el objeto de la presente contratación a la firma "V.E.C. SRL" por la suma de pesos ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ochenta con cincuenta y seis centavos ($ 8.667.080,56) equivalentes a dólares treinta y cinco mil quinientos noventa y tres con setenta y cinco centavos (U$S 35.593,75) según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de apertura, por ser la oferta más conveniente para este Poder Judicial en base a los criterios técnicos y económicos analizados, que cumplen con los requisitos solicitados en los pliegos respectivos.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

MATIAS TABORDA
Dirección Pericial
Superior Tribunal de Justicia

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia